



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2017-00573-00
Demandante DANIEL FERNANDO BELTRAN
Demandado ELIANA YICELA IBAÑEZ VALENCIA
Actuación Auto fija fecha prueba de ADN/Sustanciación S.O.

Neiva, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

En virtud del escrito arrimado por el apoderado judicial del demandante, el Despacho fijar el día **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**, para que tenga lugar la práctica de la prueba de ADN, al grupo familiar conformado por el demandante **DANIEL FERNANDO BELTRAN**, en calidad de padre legal, el menor **NICOLAS BELTRAN IBAÑEZ**, como presunto hijo, la señora **ELIANA YICELA IBAÑEZ VALENCIA**, quien funge como progenitora y el señor **JOSE MIGUEL SANCHEZ** como como presunto padre biológico, comuníquesele al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; igualmente se advierte que el presente proceso se encuentra cobijado por amparo de pobreza.

De lo aquí dispuesto, comuníquese al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como a las partes por el medio más expedito, advirtiéndoles que en caso de incumplimiento a dicha diligencia a las consecuencias procesales de que trata el numeral 2 del Art. 386 y las contenidas en el numeral 3 del Artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 25 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 24 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 033

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO